

El Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Durango (IED), atendiendo el llamado de La Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, así como del Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte y de la Subdirección de Calidad para el Deporte, con fundamento en los artículos: 30, fracción III;- 32, 33, 88, fracciones I, II, IV y VI;- 110, 111, 113, 114 y 115 de la Ley General de Cultura Física y Deporte; 3 y 84 de su Reglamento.

C o n v o c a

A las Asociaciones Deportivas Estatales y Nacionales reconocidas en términos de la **Ley General de Cultura Física y Deporte y su Reglamento**, a los Organismos Públicos Federales que desarrollen actividades en beneficio del deporte nacional, así como a las fuentes responsables de la información deportiva que se difunde por portales de internet, redes sociales, prensa, radio o televisión, para que propongan a los individuos, equipos, grupos, personas morales, organismos o instituciones que, por sus méritos hayan contribuido con su actividad y desempeño a acrecentar la proyección deportiva de su entidad a nivel nacional e internacional, pudieran hacerse acreedores al:

“Premio Estatal del Deporte 2025”

Con el objetivo de fomentar y reconocer la labor de las y los deportistas, entrenadores y promotores deportivos en el estado, convoca al "Premio Estatal del Deporte 2025". Este premio tiene como finalidad destacar a aquellos que han contribuido significativamente al desarrollo del deporte en esta entidad federativa.

Por lo que se tiene como objetivo:

- Reconocer el esfuerzo y dedicación de las/los deportistas, entrenadores y promotores deportivos.
- Fomentar el espíritu deportivo y la participación en actividades físicas.
- Promover la excelencia deportiva y el desarrollo de talentos en la entidad federativa.

En cualquiera de las siguientes modalidades en el deporte convencional y adaptado:

- Deportista
- Entrenador/a
- Fomento, protección o impulso de la práctica de los deportes.

Se otorgará de conformidad con las siguientes:

Bases

BASE PRIMERA

Requisitos:

1. **Original** de la carta propuesta firmada y emitida en el presente año por alguna de las Asociaciones Deportivas Estatales o Nacionales, u organismos señalados en la presente convocatoria.
2. Ser mexicana/o de nacimiento o por naturalización, situación que deberá ser comprobada mediante copia certificada de **acta de nacimiento** o **carta de naturalización**, respectivamente. En caso de personas morales, copia simple del Acta Constitutiva.
3. **Currículum deportivo firmado**, anexando copias simples de los documentos que lo avalen y en el caso de los grupos o equipos, listado de sus integrantes con un currículum deportivo por grupo, estos anexos deberán ser legibles y **rubricados en tinta azul**.
4. **Copia simple de identificación oficial vigente** (credencial de elector o pasaporte), en los casos de menor de edad deberá de presentar pasaporte o credencial escolar vigente con validez oficial emitida por una institución pública y/o privada, para el caso del grupo o equipo puede ser por cada uno de los integrantes o representante del grupo/equipo, así mismo para las personas morales deber de presentar identificación oficial vigente del representante legal (INE o pasaporte).
5. **Copia simple de comprobante de domicilio vigente** indicando el código postal no mayor a tres meses a la fecha de presentación.
6. **Copia simple y legible de la Clave Única de Registro de Población. (CURP).**
7. **Para el caso de las/los deportistas y entrenadores** deberá de presentar copia simple del estado de cuenta bancario nacional actualizada, que deberá contener nombre completo (del titular de la candidatura), número de cuenta bancaria y CLABE interbancaria legible, no mayor a 3 meses de antigüedad a la fecha de presentación.
8. **Hoja de registro oficial**, debidamente requisitada con fotografía la cual deberá ser llenada a computadora, este formato se encuentra disponible en este Instituto

de Cultura Física y Deporte del Estado de Durango, misma que deberá ser firmada en **tinta azul por todos los citados**.

BASE SEGUNDA

Plazo y fechas importantes:

La fecha límite para presentar las candidaturas será a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 15 de octubre del 2025 a las 14:00 hrs. en las oficinas del I.E.D. ubicadas en Heroico Colegio Militar #300 Col. Zona Centro. C.P. 34000 (en caso de faltar algún requisito no será recibida).

La reunión de insaculación se llevará a cabo el 23 de octubre de 2025 en punto de las 18:00 horas en las instalaciones del Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Durango, ubicado en Heroico Colegio Militar #300 Col. Zona Centro, para deliberar y posteriormente dar a conocer a los ganadores del Premio Estatal del Deporte 2025, con la participación de las personas con derecho a voto.

BASE TERCERA

Criterio de evaluación:

- ✓ Sólo se podrá obtener el Premio en una modalidad.
- ✓ En el rubro de deportista o entrenadora/entrenador, estará sujeto exclusivamente para aquellos que se encuentren actualmente activos.
- ✓ Todas/os las/los candidatas/os deberán tener su residencia oficial en la entidad federativa por la que participan para este premio, con una antigüedad mínima de tres años comprobable.
- ✓ Quedan excluidos de los premios de cualquiera de las modalidades, quienes realicen sus actividades con carácter profesional o con fines de lucro sin que tenga esta última naturaleza, el pago de cuotas simplemente compensatorias de servicios.
- ✓ En consecuencia, únicamente se harán acreedores a estos premios: individuos, equipos o grupos que por mera afición practiquen los deportes, así como individuos o personas morales que no tengan el carácter de empresarios en los deportes.

Para el caso de las/los deportistas:

- ❖ Se evaluará la relevancia y trayectoria de los resultados obtenidos, durante el periodo comprendido entre el 11 de octubre de 2024 y el 11 de octubre de 2025, a nivel estatal, nacional e internacional.
- ❖ Deberán estar incorporados a alguna de las Asociaciones Deportivas Nacionales en cualquiera de los siguientes grupos:
 - Deportista de alto rendimiento.
 - Deportista en desarrollo hacia el alto rendimiento.
 - Deportista en formación hacia el alto rendimiento.

En el caso de los/las Entrenadores/ras:

- ❖ Se analizará la relevancia y trayectoria de los resultados obtenidos por los deportistas a su cargo, durante el periodo comprendido entre 11 de octubre de 2024 al 11 de octubre de 2025, a nivel estatal, nacional e internacional.

Respecto al Fomento, protección o impulso de la práctica de los deportes:

- ❖ Se otorgará al aspirante de entre las Asociaciones y Sociedades Deportivas, así como entes de promoción deportiva a que se refiere la Ley General de Cultura Física y Deporte, durante el periodo comprendido entre 11 de octubre 2024 y el 11 de octubre 2025, que por su actividad y desempeño contribuyen a la proyección deportiva de su entidad federativa.

BASE CUARTA

Presentación de Candidaturas:

La fecha para presentar las candidaturas será a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 15 de octubre del 2025 a las 14:00 hrs. en las oficinas del I.E.D. ubicadas en Heroico Colegio Militar #300 Col. Zona Centro. C.P. 34000.

Los horarios de recepción serán de 10:00 a 14:00 hrs de lunes a viernes cerrándose el día 15 de octubre del 2025.

BASE QUINTA

Proceso de selección:

Para el proceso de selección, será a través de un jurado único, que se conformará con diez miembros, los cuales evaluarán y calificarán la documentación que sustenten las candidaturas y se integrará de la siguiente forma:

- Dos representantes de las asociaciones deportivas estatales, debidamente reconocidas en términos de la Ley General de Cultura Física y Deporte y su Reglamento.
- Tres representantes de los medios de comunicación, considerando su importancia y proyección en la entidad federativa.
- Una/un deportista que haya obtenido el primer lugar en años anteriores.
- Una entrenadora o entrenador que haya obtenido el primer lugar en años anteriores.
- Tres autoridades del ámbito deportivo de cada Estado o entidad deportiva, designados por el Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Durango, que se sumarán al jurado insaculado.

El Titular del Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Durango, no formará parte del jurado calificador y únicamente en caso de empate tendrá el voto de calidad.

El I.E.D. llevará a cabo la selección de los miembros del jurado del Premio Estatal del Deporte 2025, mediante un proceso de insaculación a partir de un padrón de personas propuesta por cada modalidad, celebrado ante un notario público, quien dará fe y legalidad de la selección.

El I.E.D. turnará oportunamente los expedientes de las propuestas de candidatos al Premio Estatal del Deporte 2025 de cada una de las modalidades participantes a los miembros jurado y lo auxiliará con los recursos humanos y materiales necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

La decisión del jurado será por mayoría de votos, irrevocable e inapelable. En caso de que las candidaturas presentadas no reúnan los requisitos que los miembros del jurado consideren convenientes, el premio en cualquiera de sus modalidades podrá declararse desierto.

A fin de evitar conflicto de intereses en el proceso de dictamen, **no podrá formar parte del Jurado quien sea responsable de la información deportiva** que se difunde por: prensa, radio, televisión o sus portales de internet que haya propuesto a algún (a) candidato/a al Premio y/o **algún familiar directo de los/las candidatos/as** al Premio Estatal del Deporte 2025.

El I.E.D. deberá de levantar un acta de la reunión en la que se elijan a los/las ganadores/as del Premio Estatal del Deporte 2025, la cual deberá estar firmada por todos los/las participantes en la elección.

Los Órganos de Cultura Física y Deporte, enviarán por escrito a la Subdirección de Calidad para el Deporte de la CONADE, los nombres y documentación soporte en original de los/las ganadores/as en los términos indicados en la base primera de la presente convocatoria, debidamente complementada, a más tardar el 29 de octubre de 2025, así como:

- *Acta original que se levante del proceso de insaculación ante la fe de notario público.*
- *Acta original que se levante de la reunión en la que se llevó a cabo el proceso de votación y elección ante fe de notario público.*

Es importante señalar que, sin los documentos antes señalados, la designación quedara sin efecto.

BASE SEXTA

Premio:

Los incentivos que otorgara la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte a los candidatos que resulten ganadoras/es del Premio Estatal del Deporte 2025, consistirá en:

Para el caso de las modalidades de Deportista y Entrenadora/ entrenador, se acompañará de un numerario económico y una medalla conmemorativa del Premio Estatal del Deporte 2025.

En la modalidad de Fomento, protección o impulso de la práctica de los deportes, solo se otorgará una medalla conmemorativa del Premio Estatal del Deporte 2025.

En el caso que resulte ganador un equipo, solo se les otorgara una sola medalla.

La Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte realizará la entrega directa del numerario económico del Premio Estatal del Deporte 2025 a los ganadores en sus diferentes modalidades de cada entidad federativa.

BASE SEPTIMA

Criterio para determinar el numerario económico:

La Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, asignará como máximo la cantidad de \$110,00.00 (CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) a cada una de las entidades federativas, UNAM, IPN e IMSS, los cuales se dividirá parcial y equitativamente el monto económico entre el número de personas ganadoras en cada entidad federativa, UNAM, IPN e IMSS; aclarando que, en caso de que un equipo gane, se otorgará dicho monto económico por equipo y no por integrante.

Se podrán asignar como máximo cinco premios en las modalidades participantes en cada una de sus entidades, UNAM, IPN e IMSS.

En el caso de las modalidades participantes: deportista y entrenadora/or que se llegará a otorgar por segunda o más ocasiones en ediciones anteriores representando a su entidad o a cualquiera otra de las entidades federativas, UNAM, IPN e IMSS a una misma persona, grupo o equipo no se acompañará de numerario económico, solo se otorgará entrega de medalla conmemorativa.

En el entendido, que el apoyo asignado a cada entidad federativa, UNAM, IPN y el IMSS, se dividirá entre los ganadores restantes.

BASE OCTAVA

Fecha y hora de la entrega del premio:

El I.E.D., tendrán la obligación **de notificar a los/las ganadores/as del premio**, publicarán los resultados en los principales medios de comunicación de su entidad y serán responsables de la organización de la ceremonia de premiación, la cual se efectuará el día 20 de noviembre de 2025, en el marco de los festejos conmemorativos del aniversario de la Revolución Mexicana

BASE NOVENA

Verificación del proceso, ceremonia y entrega del premio:

El I.E.D. entregará un informe detallado de las propuestas recibidas, rechazadas y aceptadas de los candidatos en cada una de sus modalidades participantes al Premio Estatal del Deporte 2025 a la Subdirección de Calidad para el Deporte de la CONADE, aclarando los motivos del rechazo.

Deberá de entregar una memoria fotográfica considerando cada uno de los procesos que se llevó a cabo, tales como recepción de propuestas, insaculación del jurado calificador; de la reunión de la elección de ganadores del premio; ceremonia de la entrega del Premio Estatal del Deporte 2025, a la Subdirección de Calidad para el Deporte de la CONADE.

Así mismo, entregar los recibos de la recepción del numerario económico y de la medalla conmemorativa, según sea el caso, por parte de los ganadores de Premio Estatal del Deporte 2025; de conformidad con los formatos previstos por la CONADE para tales efectos y serán entregados a la Subdirección de Calidad para el Deporte de la CONADE.

BASE DECIMA

Casos no previstos:

De ser el caso, el I.E.D. podrá presentar por escrito a la Subdirección de Calidad para el Deporte de la CONADE, los casos no previstos en la presente convocatoria para conocimiento y en su caso sean resueltos, en definitiva, por dicha Subdirección.

ATENTAMENTE

Victoria de Durango, Dgo., a 23 de septiembre de 2025

CÉSAR OMAR CÁRDENAS REYES
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
DEL ESTADO DE DURANGO